

BECAS DE ENTRENAMIENTO DIDÁCTICO 2026

IMPORTANTE: para postularse a la beca, es requisito indispensable tener conocimiento avanzado del idioma inglés y un conocimiento básico o superior de japonés.

Tenga en cuenta que en el proceso de preselección, todos los postulantes deberán rendir exámenes escritos para la evaluación del nivel de inglés y de japonés.

Por otra parte, los postulantes deben asegurar la reincorporación en su puesto de trabajo, tras la finalización de sus estudios en Japón.

REQUISITOS

1. Nacionalidad paraguaya.
2. Edad: menor de 35 años (al 1 de abril de 2026).
3. Nivel Académico: Profesor de Nivel Inicial, Educación Escolar Básica y Educación Media, graduado de una Universidad o Instituto de Formación Docente.
4. Promedio académico: mínimo requerido 3,5 (escala del 1~ 5).
5. Experiencia en la docencia: mínimo cinco años (al 1 de octubre de 2026).
6. Idiomas: Conocimiento avanzado de idioma inglés y japonés básico.
7. Salud: debe gozar de buena salud física y mental.

CALENDARIO DE PROCEDIMIENTOS

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inscripciones (entrega de documentos en formato físico y digital)	Del lunes 19 de enero al viernes 13 de febrero de 2026	japon.cultural@as.mofa.go.jp Embajada del Japón Av. Mcal. López No. 3794 esq. Cruz del Chaco, Edif. CITICENTER, piso 8 Horario: de 08:00 a 11:30 y de 13:00 a 16:00 h (de lunes a viernes)
Exámenes de inglés y japonés	Miércoles 18 de febrero de 2026 13:15 hs.	Embajada del Japón Av. Mcal. López No. 3794 esq. Cruz del Chaco, Edif. CITICENTER, piso 8
Comunicación del resultado de los exámenes	Lunes 23 de febrero de 2026 Horario: de 13:00 a 16:30 hs.	La Embajada del Japón comunicará el resultado de los exámenes vía correo electrónico
Entrevistas	Martes 3 de marzo de 2026 (horario a definir)	Embajada del Japón Av. Mcal. López No. 3794 esq. Cruz del Chaco, Edif. CITICENTER, piso 8

PROCEDIMIENTOS DE PRESELECCIÓN

La preselección que realizará la Embajada del Japón estará basada en los siguientes puntos:

- A) la revisión de los documentos
- B) el resultado de los exámenes de Inglés y Japonés.
- C) el contenido de las entrevistas

LOS DOCUMENTOS

1. En el período de inscripciones los postulantes deberán presentar a la Embajada del Japón en formato físico y digital los documentos que se detallan en el siguiente recuadro:

Documentos requeridos	Originales	Copias	Traducciones al inglés o japonés
Fotocopia simple de la Cédula de identidad		1	--
Formulario de aplicación en inglés	1	2	--
Formulario de preferencia de colocación	1	1	--
Fotografía (4,5 x 3,5 cm.) tomadas dentro de los últimos seis meses	1		--
Certificado de Estudios	1	2	3
Certificado de Trabajo	1	2	3
Título de la Universidad o del Instituto de Formación Docente	0	3 (1 copia visada)	3
Certificados laborales o constancias que certifiquen la antigüedad en el ejercicio de la docencia	1	2	3
Recomendación del Director de la institución donde trabaja (cualquier formato es válido)	1	2	3
Certificado Médico (formato proveído por la Embajada)	1	2	
Certificado de suficiencia de idioma inglés y/o japonés (JLPT) (si posee)	0	3	

2. El Formulario de Aplicación y el de Preferencia de Colocación que deberán ser completados íntegramente en inglés o en japonés, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.studyinjapan.go.jp/en/smap-stopj-applications-teacher.html>

Para completar el formulario de preferencia de colocación, el postulante debe seleccionar las universidades de su preferencia, entre las indicadas en la **Guía de Cursos del Programa de Entrenamiento Didáctico 2026** (COURSE GUIDE OF TEACHER TRAINING PROGRAM 2026), disponible en el siguiente enlace:

https://www.mext.go.jp/a_menu/koutou/ryugaku/1423055_00023.htm

Los cursos seleccionados deben estar directamente relacionados con el plan de investigación que propone el postulante en el formulario de aplicación.

3. La fotografía debe ser reciente y de buena calidad, impresa en papel fotográfico. Antes de pegarla en el formulario, el postulante debe escribir en el reverso su nombre y nacionalidad.
4. El Certificado de Estudios original y una de las copias del Título (diploma) deberán estar autenticados por el Ministerio de Educación y Ciencias o por el Rectorado de la Universidad que expidió los referidos documentos.
5. Los Certificados laborales deben indicar las funciones desempeñadas y demostrar el ejercicio activo de la docencia por un mínimo por cinco años al 1 de octubre del 2026.
6. Todos los documentos que se encuentren en español (Certificado de Estudios, Título, Carta de Recomendación y Certificados laborales) deberán ser traducidos literalmente al inglés o al japonés.
7. El Certificado Médico debe ser completado en idioma inglés o japonés por el médico que realiza el examen, aclarando su número de registro profesional y estampando el sello de la institución médica donde se expide el certificado. Los gastos correspondientes a dicho examen médico correrán por cuenta de cada postulante.
8. Si posee un Certificado internacional de aptitud en inglés (TOEFL, IELTS, Cambridge, etc.) y/o un Certificado del test de suficiencia del idioma japonés (JLPT), debe presentar

- una copia de dichos documentos y de los puntajes logrados: 3 copias (no se requiere de originales).
9. No será recibido ningún documento que no esté acompañado de su correspondiente traducción al inglés o al japonés, a excepción de la copia de la cédula de identidad.
 10. Se ruega la presentación de los documentos en carpetas, sin perforaciones, evitando en lo posible tachaduras y/o borrones que alteren la estética de los documentos.

LOS EXÁMENES DE IDIOMA

1. Podrán tomar los exámenes de idioma, única y exclusivamente los postulantes que hayan presentado la totalidad de los documentos requeridos,
2. La fecha de los exámenes no podrá ser variada por ningún motivo. Por ende, si el postulante no se presenta a rendir en la fecha y hora indicada, quedará automáticamente descalificado.

LAS ENTREVISTAS

1. Únicamente los postulantes que hayan logrado un buen rendimiento en los exámenes podrán participar en las entrevistas individuales.
2. Las entrevistas se llevarán a cabo en modo presencial.
3. Es recomendable que para las entrevistas, los postulantes tengan conocimientos básicos sobre el Japón (cultura, educación, costumbres, generalidades).

OBSERVACIONES

- La Embajada del Japón realizará la preselección de los postulantes que serán recomendados ante el Ministerio de Educación del Japón para el usufructo de las becas. El Ministerio de Educación realizará la selección final y determinará los beneficiarios de las becas. No se admitirán objeciones sobre estas decisiones.
- Los documentos originales y copias de los postulantes preseleccionados no serán devueltos. Los documentos de las personas que no han sido preseleccionadas serán devueltos a partir del 20 de abril de 2026. La Embajada del Japón no se hará responsable de la devolución de los documentos que no hayan sido retirados antes de transcurridos seis meses desde la citada fecha.

CONSULTAS

Tel. (021) 604.616 R.A.

0981.399.509 (WhatsApp)

Horario de atención: de 08:00 a 11:30 y de 13:00 a 16:30 hs. (lunes a viernes)

Correo electrónico: japon.cultural@as.mofa.go.jp